

SESION ORDINARIA DE CONCEJO NRO.009-2015

En Villa Locumba, Provincia de Jorge Basadre, siendo las 3.00 p.m. del día 26 de mayo del 2015, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS, conjuntamente con los señores Regidores LUIS CCALLOMAMANI RODRIGUEZ, TITO PEREZ YUPANQUI, ELENA CORNEJO CCARI, VIANEY JUAREZ GONZA Y MARY BETTY ALDANA CHECALLA, actuando como Secretaria General la abogada JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, programada para la presente fecha.

CONSTATAcion DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al Señor Presidente y Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el Art.16 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la presente Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiendo constatado el quórum de ley el Señor Alcalde MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS, DECLARA INICIADA LA Sesión Ordinaria de Concejo.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La secretaria General, informo al Señor Alcalde que las Actas 07, 08 se encuentran listas para la lectura y aprobación; Y no existiendo observaciones a su texto fueron firmadas en conformidad por los miembros del concejo.

PEDIDOS E INFORMES:

PEDIDOS:

1.- La Regidora Vianey Juárez Gonza ha informado que le ha llegado una invitación del Gobierno Regional de la ciudad de Arequipa para un encuentro macro regional para regidoras el día 4 y 5 de junio del presente año; dio lectura de la invitación la regidora Juárez siendo este un encuentro macro regional con temas de niñez, Considerado en sala fue aprobado para la asistencia de las regidoras debiendo tramitarse sus viáticos respectivos.

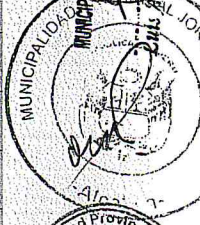
2.- El regidor Luis Callomamani Rodríguez, ha solicitado un informe detallado de la comisión organizadora y compras que hicieron por el día de la madre.

3.- El regidor Luis Callomamani Rodríguez ha solicitado que la procuradora Municipal informe sobre la perdida de llantas del Taller Municipal y el responsable de equipo mecánico que se vieron comprometidos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vianey Lesly Juárez Gonza
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis Callomamani Rodríguez
REGIDOR



4.- La Regidora Mary Betty Aldana Checalla ha solicitado asistir al curso técnico especializado para regidores que se desarrollara en la ciudad de lima los día 25 y 26 de junio Denominado "curso técnico especializado en la función técnica para regidores". En este punto fue aprobado del 40% de regidores, con la salvedad que el pago del curso lo realizan los regidores.

INFORMES:

1.- El regidor Luis Callomamani Rodríguez ha informado a la sala refiriendo: que el 13 de mayo aproximadamente a las 4:15 de la tarde me constituí en las oficinas de la Gerencia de Desarrollo Sociales y Servicios Públicos por motivo que el día de la madre habían muchas quejas que se les estaba dando en las canastas arroz vencido y azúcar sin fecha de vencimiento ni envasado, entonces para constatar si aun sobran algunas canastas y pude verificar que se encontraban algunas bolsas de arroz y azúcar en el cual estaban la fecha de vencimiento 2010 mes de octubre y en caso del azúcar rubia no había fecha de envasado ni fecha de vencimiento, entonces con ello señor presidente solicito por su intermedio que se haga un informe , que ha estado sucediendo me imagino que se ha pagado por eso por las canastas y todas las compras que se han realizado, al respecto el señor alcalde ha solicitado a la señora secretaria general que se cite a sesión de concejo a los involucrados en la próxima sesión de concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen Nro.001 de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre la donación Reloj Tarjetero a favor del II.EE. Fuerte Arica donde se dictamina que es atendible la Sesión en Uso en favor de II EE del Fuerte Arica por las consideraciones previstas en el presente dictamen.

2.- Dictamen Nro.002 de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre aprobación de Transferencia Financiera a favor del Instituto Vial Provincial (IVP) por parte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por el monto de S/.11,800.00 nuevos soles , donde la comisión dictamina atendible la Transferencia Financiera a favor del Instituto Vial Provincial (IVP).

3.- Dictamen Nro.003 de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la suscripción del Convenio entre la Empresa Comercial Fernández S.R.L. y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Dictamina Aprobar la Suscripción del convenio de servicios remitido por la Sra. Giuliana Fernández Santos Apoderada de Comercial Fernández, por las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

4.- Dictamen Nro.004 de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre la aprobación de Transferencia Financiera a favor del Instituto Vial Provincial (IVP) por parte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el mantenimiento de Caminos Vecinales – 2015 por el monto de S/.156,790. Nuevos Soles.

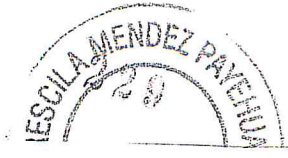
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Aldana Checalla
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Pérez Rodríguez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis Callomamani Rodríguez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis Callomamani Rodríguez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
SECRETARIA GENERAL
Lilia Lozano



5.-Dictamen Nro.005 de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre Transferencia Financiera al Centro Poblado Pampa Sitana – Camiara por un monto de S/.2,000 .00 Nuevos soles.

ORDEN DEL DIA

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen Nro.001 de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre la donación Reloj Tarjetero a favor del II.EE. Fuerte Arica donde se dictamina que es atendible la Sesión en Uso en favor de II EE del Fuerte Arica por las consideraciones previstas en el presente dictamen.

Con la venia del señor presidente y alcalde de la sala , el regidor Ccallamomani hace el informe del presente punto, en el que refiere que con oficio Nro.043/III de la 6ª BB/promotoria ha solicitado un reloj tarjetero para la institución educativa, sin embargo en la parte considerativa que ha visto por conveniente la comisión, que los informes recabados por parte de la Sub Gerencia de Logística ha emitido el Informe N°054 de fecha 24 de abril del presente año, Gestión Patrimonial informa a logística que existen tres reloj tarjeteros y que estos aún no se han dado de baja y por tal motivo no es factible la entrega en donación, sin embargo es atendible en sesión uso , con que la parte beneficiada realice el mantenimiento debido. Igual en el informe Nro.123-2015 del 14 de abril del año 2015 emitido por el Sub Gerente de Logística, en cuanto a la donación de dos Reloj tarjetero expresa que es atendible en sesión de uso. Igual en el informe Nro.22-2015 de fecha 27 de abril emitido por la Asesora jurídica, quien en su opinión legal expresa que procede la entrega en sesión en uso plenamente identificados, considerando el plazo y que la entidad beneficiaria sea responsable de su conservación. Hacer de conocimiento de lo dispuesto por el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y su difusión del presente a la oficina de Imagen Institucional.

Expresa el Presidente de la comisión: Señores regidores de acuerdo a los informes que se me han alcanzado en primer momento la institución educativa pide en calidad de donación , sin embargo estos relojes no se pueden dar en esa situación porque no están de baja no, sin embargo como comisión hemos visto por conveniente darlos en sesión de uso y que se determine el plazo puede ser en un año ya que estos están valorizados en un promedio de S/.10,400 nuevos soles, S/.1300.00, S/1200.00 nuevos soles.

La participación de la regidora Mary Bety Aldana expresa, bueno señores regidores escuchado la evaluación de la comisión es conveniente dar en calidad de sesión en uso detallando bien las características de estos bienes, el tiempo y cuando los devuelvan los devuelvan en las mismas buenas condiciones.

El Señor presidente y Alcalde participo y expreso que las cosas son para usarlas y los entreguen en buenas condiciones sometiendo a consideración del pleno, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD** cediendo en uso dos reloj tarjetero plenamente identificados, por el plazo de un año renovables,

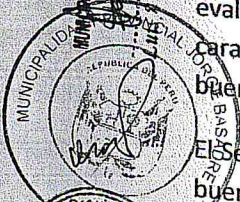
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Bety Aldana Chacalla
REGIDORA

REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDOR



siendo responsable la entidad beneficiaria en su conservación y siendo el uso para la institución que fue solicitada debiendo comunicar el hecho al solicitante.

2.- Dictamen Nro.002 de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre aprobación de Transferencia Financiera a favor del Instituto Vial Provincial (IVP) por parte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por el monto de S/.11,800.00 nuevos soles , donde la comisión dictamina atendible la Transferencia Financiera a favor del Instituto Vial Provincial (IVP).

Con la venia del señor presidente y alcalde de la sala, el regidor Ccallamomani informa del presente punto, refiriendo que con Informe Nro.004-2015 del 17 de febrero refiere la trasferencia de un monto de S/.10, 900 para pagos de remuneraciones de personal del IVP del mes de noviembre del año 2014 y solicita además la trasferencia de S/.10, 800 para pago de personal del mes de diciembre del 2014 y refiere que estos montos no fueron trasferidos al IVP. El Informe NRO.098-2015-OPP/MPJB de fecha 25 de febrero del 2015 emitido por el Jefe de Presupuesto quien solicita la trasferencia al IVP por los montos señalados en el informe anterior y mediante expediente en trámite mediante informe Nro.90-2015-OPP/MPJB se dio tramite al monto correspondiente del mes de noviembre del 2014 y que al 31 de diciembre está en fase devengado , la estructura que corresponde para el año 2015 es por el monto de S/.11,800 nuevos soles y para la trasferencia de dicho monto requiere la previa autorización del Concejo Municipal. Que el Informe Nro. 066 -2015 de fecha 13 de abril del presente año emitido por el Sub Gerente de Tesorería solicita Acto resolutivo donde se apruebe el reconocimiento de deuda del ejercicio 2014 por la trasferencia financiera al Instituto Vial Provincial Jorge Basadre IVP, por el monto de S/.11,800 nuevos soles para la atención de gastos operativos del mes de diciembre del 2014 según convenio Nro.329-2014-MTC/21 y que el Informe Nro.218-OAJ-GM-MPJB del 24 de abril del presente año donde Asesoría Jurídica en su opinión expresa que procede aprobar la trasferencia financiera a favor del IVP, continua informando que, al respecto los señores regidores miembros de la presente comisión observan que la opinión legal no está detallada según los considerandos, en tal sentido sugerimos que el informe legal se considere el monto a ser trasferido. Y dictaminamos que es atendible la trasferencia a favor del IVP del que debe hacerse de conocimiento de lo dispuesto por el presente acuerdo a la Gerencia Municipal así como su cumplimiento a la Oficina de Asesoría Jurídica y su difusión del presente a la Oficina de Imagen Institucional.

Sin embargo hay que tener en cuenta el Informe Nro.066 -2015 del 13 de abril, el CPC Cristian Catacora, solicita acto resolutivo donde se apruebe el reconocimiento de deuda del ejercicio 2014 por la trasferencia al IVP por el monto de S/.11, 800 nuevos soles para gastos operativos del mes de diciembre según convenio Nro.329-2014-MTC/21M. por lo tanto el Informe 218-2015 OAJ de fecha 24 de abril del presente año en su opinión expresa aprobar la trasferencia financiera a favor del instituto vial provincial (IVP), sin embargo señores regidores de la presente sala la comisión hemos observado que la opinión legal no está detallada según consideraciones,

Según lo que se ha conversado en la reunión de trabajo es que se apruebe por acto resolutivo, el contador expresa en su informe que no existe en el sistema, que no hay un reconocimiento de deuda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Mary Betty Aliana Checalla
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

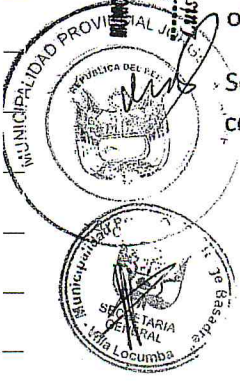
Jorge Basadre
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manly Lesly Juarez Gonzales
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Luis A. Ccallamomani Rofrejal
REGIDOR



el convenio que la municipalidad no es responsable al rompimiento de la relación laboral del trabajador.

4. Dictamen Nro.004 de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre la aprobación de Transferencia Financiera a favor del Instituto Vial Provincial (IVP) por parte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el mantenimiento de Caminos Vecinales – 2015 por el monto de S/.156, 790. Nuevos Soles

Con la venia del señor presidente y alcalde de la sala, el regidor Ccallamomani da lectura al dictamen respectivo del presente punto, en el que refiere que con Oficio Nro. 007-20125 de fecha 16 de marzo del 2015 presentado por el Gerente del IVP quien solicita transferencia para pago del personal mes de enero a marzo del 2015 siendo la suma de S/.11, 840 nuevos soles, informando que el personal técnico administrativo del IVP no viene siendo remunerado, debiendo a que a la fecha la municipalidad no trasfiere fondos para cubrir estos gastos. Caso contrario comunique la municipalidad si se encuentra imposibilitado en transferir los importes correspondientes para el pago de personal y no seguir acumulando deuda que el instituto no podrá asumir.

Que el Informe Nro.191-2015-OPP/MPJB del 09 de abril del presente año informado por el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura jefe de Planeamiento y Presupuesto quien indica en su informe que revisado el PIA del 2015, lo solicitado por el IVP no se encuentra programado para su ejecución, siendo necesario su programación mediante modificaciones a nivel programático al presupuesto institucional.

Que la municipalidad ya ha transferido recursos de canon y regalías por el monto de S/.85, 388 nuevos soles para gastos como órgano técnico, adicionalmente a ello viene solicitando financiamiento para gastos establecidos en el plan de trabajo.

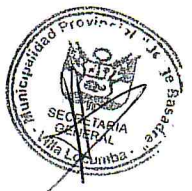
Que el presupuesto para la transferencia financiera al IVP para el año 2015 alcanza al monto de S/.156, 790 nuevos soles que para su programación en el presupuesto institucional es necesario sea aprobado de acuerdo a la normatividad. Se otorga la certificación de disponibilidad presupuestal. Recomienda que previo a realizar la nueva transferencia con recursos de la municipalidad el IVP documentalmente presente un informe detallado de los gastos y avance de metas físicas que ejecutará con cargo a transferencia mensual realizada similar a gastos de caja chica, expresa en su informe también el IVP debe ajustarse a ejecutar gastos de acuerdo a los limites y techo presupuestal establecidos y aplicando el principio de economía, uso de los recursos con eficacia y eficiencia.

Que el informe Nro. 211-OAJ-GM-MPJB de fecha 17 de abril del 2015, asesora jurídica opina que si procede la transferencia Financiera a favor del IVP para el presente ejercicio.

Que tomando en consideración toda la documentación vista y alcanzada los señores regidores miembros de la presente comisión solicitamos que en la opinión legal se especifique el monto de transferencia a aprobar a favor del IVP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Mary Betty Aldana Checcalla
REGIDOR
Tito Cesar Caceres
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Gianey Escobar Torres Gonzales
REGIDOR
Ccallamomani Rodríguez



Que teniendo en vista y alcanzada toda la documentación pertinente, los señores regidores miembros de la presente comisión consideramos declarar procedente la petición del alcalde del C.P. de Pampa Sitana – Camiara, debiendo el Señor alcalde del mencionado Centro Poblado informar mensualmente los gastos a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Es tanto a lo antes expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Inciso 8 del artículo 99 de la Ley orgánica de municipalidades Nro. 27972 Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo y Obras Publicas dictamina en minoría.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de transferencia financiera mensual por la suma de S/2,000.00 nuevos soles para solventar los gastos operativos de la Municipalidad del C.P. Pampa Sitana-camiara, por las consideraciones previstas en el presente dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar a la oficina de Planeamiento y Presupuesto implementar y dar cumplimiento a la solicitud demandada por la Municipalidad del C.P. Pampa Sitana - Camiara, según el oficio Nro. 001-2015-JMQ de fecha 10 de marzo.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto por el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, así como su cumplimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su difusión del presente a la Oficina de Imagen Institucional.

Este punto fue aprobado **POR UNANIMIDAD**, transferir la suma de S/2,000.00 nuevos soles mensuales a partir de abril del 2015 a diciembre del 2015 a la municipalidad del C.P. Pampa Sitana – Camiara, representado por su Alcalde Jesús Mamani Quispe, dinero que será exclusivamente para gastos operativos de gestión y pagos de servicios básicos, debiendo el beneficiario antes informar mensualmente de las gestiones realizadas y gastos efectuados para el desembolso siguiente.

Concluido la presente sesión de concejo el señor presidente y alcalde Manuel Oviedo palacios agradeció a la sala por la asistencia, siendo las 4.58 pm.

SR. Manuel Oviedo Palacios

Alcalde



SR. Luis Ccallomamani Rodriguez

Primer regidor

SR. Tito Pérez Yupanqui

Regidor

Sra. Vianey Juarez Gonza

Regidora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
MUNICIPAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Vianey Lesly Juarez Gonza

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDOR
Luis Ccallomamani Rodriguez



Sra. Elena Cornejo Ccari

Regidora

Sra. Mary Bety Aldana Checalla

Regidora

Abog. Juana P. Martínez Quispe

Secretaria General MPJB